

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 510/2021

Viedma, 10 de agosto de 2021.

VISTO: el expte. N° SGAJ-21-0003 caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/concurso Subdirector/a CIMARC para Gral.Roca y Cipolletti", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 92/21-STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir dos (02) cargos de Subdirector del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos –CIMARC-, uno con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y uno en la ciudad de Cipolletti, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por las Dras. Silvana Mucci Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, Norah Aguirre Directora de la DIMARC y María Angélica Fulvi Directora del CIMARC de la Primera Circunscripción Judicial. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con los Jueces de este Superior Tribunal de Justicia.

Que finalmente solo alcanzó el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la totalidad de la evaluación, conforme lo establece el artículo 10 de la Resolución 92/21-STJ, la postulante Laura Beatriz San Millan, quien concursó para ambos cargos.

Que en atención a las necesidades del servicio de los CIMARC la citada postulante fue designada por Resolución 465/21-STJ para cubrir la vacante en la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

Que en virtud de ello se hace necesario declarar desierto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Subdirector/a del CIMARC, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

Por ello, en virtud de las facultades previstas en la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

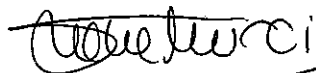
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar desierto el llamado a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Subdirector/a del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos -CIMARC- con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia.

Artículo 2°.- Registrar, publicar, y oportunamente archivar.

RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia